



DECRETO N° 1469

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103 de fecha 10.05.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°16415 de fecha 16.05.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER QUIERO MI BARRIO; QUIERO MI HUERTA"; Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 06.06.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-42-LE16 denominado "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER PRB"; Cuadro comparativo por líneas de las ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 23.06.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 23.06.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 23.06.2016; Oferta del proveedor: **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**, por un monto total de **\$3.416.081.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-42-LE16 denominado "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER PRB" a la empresa **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**, por un monto total de **\$3.416.081.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de materiales de construcción a la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- Imputese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 114.05.01.107.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaria Municipal.
- ☐ Secretaria Comunal de Planificación.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2016 HORA 12:30.
PROCEDENCIA Adm. H.-
FIRMA V. S. f.